

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**7789** *INDUSTRIAS HUERTA, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de junio de 2016, con carácter de universal, aprobó la reducción del capital social por importe de 54.000,00 euros, mediante la amortización de 108 acciones propias de la sociedad previamente adquiridas, haciendo uso de la autorización otorgada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2014, al amparo de lo establecido en los artículos 338 y ss. del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La diferencia entre el nominal de las acciones adquiridas y el precio satisfecho por ellas será con cargo a reservas.

Igualmente, se acordó un aumento de capital contra reservas por importe de 60.000,00 euros, mediante la emisión de 120 nuevas acciones de 500,00 euros de nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, se procede a modificar los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales. Según el primero de ellos, el capital social queda fijado en la cifra de 300.000,00 euros, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado. En el segundo de ellos, se determina que el capital de la sociedad está dividido en 600 acciones nominativas, de 500,00 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 12 de julio de 2016.- El Secretario, Félix Huerta García.

ID: A160047699-1